

MEM25-001097 / GPU
(Al contestar cite este número)



MEMORANDO

Para: CONTRACTUAL GESTION
Asesor

De: VALLE DEL CAUCA EJE CAFETERO ARN
Coordinador(a) ARN Valle del Cauca - Eje Cafetero

Fecha: lunes, 03 de febrero de 2025

Asunto: Modificación contractual Contrato No. 173-2025 Terminación Anticipada

Respetado Juan Pablo, reciba un cordial saludo.

De manera atenta me permito remitir el formato de solicitud de modificación contractual al contrato 173-2025 entre la ARN y el señor JOHAN FELIPE LOPEZ CASTILLO. El contratista solicita la terminación del contrato por motivos personales en carta remitida mediante correo electrónico el día 3 de febrero de 2025, documento que anexo a esta comunicación.

Atentamente,

VALLE DEL CAUCA EJE CAFETERO ARN
Coordinador(a) ARN Valle del Cauca - Eje Cafetero

Con copia: >> No aplica<<

Anexos: >>Formato solicitud modificación contractual / carta solicitud terminación del contrato <<

Proyectó: >>Jennifer Betancourt Marin<<

Revisó: >>NA<<

Pereira, 03 de febrero del 2025

Jennifer Betancourt Marín
Coordinadora Grupo Territorial Valle del Cauca Eje Cafetero
Agencia para la Reincorporación y Normalización
Cali

Asunto: terminación anticipada del contrato 173-2025.

Cordial saludo,

Junto con saludar y en consecuencia con lo manifestado vía telefónica escribo para informar que el pasado domingo fui notificado por parte de la Unidad de Víctimas que mi hoja de vida fue publicada para asumir un cargo de libre nombramiento y remoción en dicha entidad. También se me informa que, debo posesionarme el día miércoles 5 de febrero del 2025 en la ciudad de Bogotá.

En consecuencia, y atendiendo a la valiosa oportunidad que esto representa para mi carrera laboral y profesional, debo informar que debo solicitar la terminación anticipada del contrato 173 -2025 a partir de la fecha, en lo posible, o a partir del 10 de febrero del 2025 como se me indicó desde el área de recursos humanos, de mi rol como Enlace de Coordinación en el Eje Cafetero de la ARN.

Finalmente, quiero manifestar mi profundo agradecimiento por la oportunidad que me brindó la Agencia para la Reincorporación y Normalización ARN de aportar a la construcción de la paz y la reconciliación en el territorio del Eje Cafetero. Y al equipo del Grupo Territorial Valle del Cauca Eje Cafetero por sus enseñanzas y trabajo riguroso.

Esperando la mayor comprensión y presentando excusas por los inconvenientes que esta situación imprevista pueda presentar.



Jhoan Felipe López Castillo
Cc 1061731075
Pereira

Maria Victoria Barbosa Plata

De: Jhoan Felipe López Castillo <jhoanfelipecipol@gmail.com>
Enviado el: martes, 4 de febrero de 2025 3:28 p. m.
Para: Jennifer Betancourt Marin
CC: Juan Pablo Rendon Garcia; Maria Victoria Barbosa Plata; Angela Maria Forigua Rueda; Oscar Mauricio Trochez
Asunto: Re: Terminación anticipada de contrato 173-2025

Cordial saludo Juan Pablo,

Junto con saludar escribo para pedirle el apoyo con este tema. Definitivamente me confirman en la Unidad de Victimas que si no tengo el contrato cancelado para mañana no me posesionan y pierdo esa oportunidad. Intenté que me dieran más días pero fue imposible.

Así que, dime si puedo hacer algo del trámite que desde tu área se debe hacer para apoyar y poder avanzar.

Sé que sabrás entender lo importante y atípica de esta situación.

Quedo atento.

Mil gracias.

El lun, 3 de feb de 2025, 3:59 p. m., Jennifer Betancourt Marin <jenniferbetancourt@reincorporacion.gov.co> escribió:

Buenas tardes, atento saludo.

Confirmando que he radicado en SIGOB los documentos adjuntos.

Saludos,

Líder G.T. - Valle del Cauca-Eje Cafetero
JENNIFER BETANCOURT MARIN
ARN Valle del Cauca - Eje Cafetero (Cali)
jenniferbetancourt@reincorporacion.gov.co



**Agencia para la
Reincorporación y la
Normalización - ARN**



Tels. +(601) /
4430020
Ext:12000

[Carrera 41 N° 5A - 48, Barrio Tequendama
Cali](#)

www.reincorporacion.gov.co

De: Jhoan Felipe López Castillo <jhoanfelipecipol@gmail.com>

Enviado el: lunes, 3 de febrero de 2025 2:52 p. m.

Para: Jennifer Betancourt Marin <jenniferbetancourt@reincorporacion.gov.co>

CC: Juan Pablo Rendon Garcia <juanrendon@reincorporacion.gov.co>; Maria Victoria Barbosa Plata <mariabarbosa@reincorporacion.gov.co>; Angela Maria Forigua Rueda <angelaforigua@reincorporacion.gov.co>; Oscar Mauricio Trochez <oscartrochez@reincorporacion.gov.co>

Asunto: Re: Terminación anticipada de contrato 173-2025

Cordial saludo Jennifer y Juan Pablo,

Agradeciendo las orientaciones me permito adjuntar nuevamente el documento.

Gracias.

Cordialmente,

Jhoan Felipe López Castillo

3152349936

Politólogo con énfasis en Comunicación Política/

Universidad del Cauca

Especialista en políticas públicas para la igualdad/CLACSO

Magister en Sociología con énfasis en Desarrollo y Paz/

Universidad Nacional de Colombia

El lun, 3 feb 2025 a la(s) 2:20 p.m., Jennifer Betancourt Marin
(jenniferbetancourt@reincorporacion.gov.co) escribió:

Gracias Juan Pablo por tu respuesta.

Debido a lo expuesto anteriormente, el profesional ya va a remitir la carta con fecha del 10 de febrero para continuar el trámite. Por favor solicito comedidamente no avanzar con el trámite de afiliación de ARL según lo explicado por Juan Pablo vía Teams.

Saludos,



Líder G.T. - Valle del Cauca-Eje Cafetero
JENNIFER BETANCOURT MARIN
ARN Valle del Cauca - Eje Cafetero (Cali)
jenniferbetancourt@reincorporacion.gov.co
Tels. +(601) / 4430020 Ext:12000
[Carrera 41 N° 5A - 48, Barrio Tequendama](#)
[Cali](#)

www.reincorporacion.gov.co

De: Juan Pablo Rendon Garcia <juanrendon@reincorporacion.gov.co>

Enviado el: lunes, 3 de febrero de 2025 12:44 p. m.

Para: Jennifer Betancourt Marin <jenniferbetancourt@reincorporacion.gov.co>

CC: Maria Victoria Barbosa Plata <mariabarbosa@reincorporacion.gov.co>; Angela Maria Forigua Rueda <angelaforigua@reincorporacion.gov.co>; jhoanfelipecipol@gmail.com; Oscar Mauricio Trochez <oscartrochez@reincorporacion.gov.co>

Asunto: RE: Terminación anticipada de contrato 173-2025

Buenas tardes Jennifer.

Sobre la solicitud de terminación, la misma debe radicarse con 5 días hábiles con anterioridad para poder realizar el trámite. Ello pues el contrato ya se encuentra suscrito y entenderán que en este momento no podemos reaccionar con una mayor oportunidad con ocasión de las masivas contractuales.

Sobre el inicio de ejecución, el cual está programado para el día de hoy, podría con la solicitud de la supervisión, anularse la afiliación a la ARL para que el contrato no inicie hoy. Ello no significa que no deba adelantarse la terminación del contrato, sino que al no iniciar ejecución, no se tiene la obligación de iniciar el cumplimiento de las obligaciones ni tampoco del reconocimiento de los honorarios correspondientes.

En todo caso, deben tener presente que no se podrá posesionar hasta tanto no se termine el contrato una vez realizado el trámite por parte del GGC.

Atentamente,



Asesor

JUAN PABLO RENDON GARCIA

Grupo de Gestión Contractual

juanrendon@reincorporacion.gov.co

Tels. +(601) / 4430020 Ext:10600,10601

[Avenida Carrera 7 N° 32 - 44](#), Ciudadela

San Martín, Torre Norte, Piso 15

Bogotá D.C.

www.reincorporacion.gov.co

De: Jennifer Betancourt Marin <jenniferbetancourt@reincorporacion.gov.co>

Enviado el: lunes, 3 de febrero de 2025 12:38 p. m.

Para: Juan Pablo Rendon Garcia <juanrendon@reincorporacion.gov.co>

CC: Maria Victoria Barbosa Plata <mariabarbosa@reincorporacion.gov.co>; Angela Maria Forigua Rueda <angelaforigua@reincorporacion.gov.co>; jhoanfelipecipol@gmail.com; Oscar Mauricio Trochez <oscartrochez@reincorporacion.gov.co>

Asunto: RV: Terminación anticipada de contrato 173-2025

Apreciado Juan Pablo, recibe un cordial saludo.

Como te comenté telefónicamente, el profesional JOHAN FELIPE LOPEZ CASTILLO identificado con cédula No. 1.061.731.075 ha solicitado el día de hoy la terminación anticipada del contrato 173-2025.

Él plantea la urgencia de tener que tomar posesión de un cargo de libre nombramiento y remoción en la Unidad de Víctimas este miércoles 5 de febrero, pero me gustaría que explicaras por este medio el trámite que esto requiere.

De antemano agradezco tu apoyo.

Saludos,



**Agencia para la
Reincorporación y la
Normalización - ARN**



Líder G.T. - Valle del Cauca-Eje Cafetero

JENNIFER BETANCOURT MARIN

ARN Valle del Cauca - Eje Cafetero (Cali)

jenniferbetancourt@reincorporacion.gov.co

Tels. +(601) / 4430020 Ext:12000

[Carrera 41 N° 5A - 48, Barrio Tequendama
Cali](#)

www.reincorporacion.gov.co

De: Jhoan Felipe López Castillo <jhoanfelipecipol@gmail.com>
Enviado el: lunes, 3 de febrero de 2025 12:25 p. m.
Para: Jennifer Betancourt Marin <jenniferbetancourt@reincorporacion.gov.co>
CC: gestioncontractual@reincorporacion.gov.co; Maria Victoria Barbosa Plata
<mariabarbosa@reincorporacion.gov.co>
Asunto: Terminación anticipada de contrato 173-2025

Atento saludo Coordinadora Jennifer,

Junto con saludar y de acuerdo a lo conversado, envío carta solicitando la terminación anticipada de mi contrato como Enlace de Coordinación del Eje Cafetero.

Agradezco mucho todo lo construido en esta labor y deseo desde lo más profundo muchos éxitos para ti y el equipo de la ARN.

Quiero extender mis excusas por los inconvenientes que esta situación pueda presentar.

Cordialmente,

Jhoan Felipe López Castillo

3152349936

Politólogo con énfasis en Comunicación Política/

Universidad del Cauca

Especialista en políticas públicas para la igualdad/CLACSO

Magister en Sociología con énfasis en Desarrollo y Paz/

Universidad Nacional de Colombia

'Descargo de Responsabilidad - ARN

El presente mensaje, incluyendo sus archivos adjuntos, es para el uso exclusivo de la(s) persona(s) o entidad(es) a quien(es) fue dirigido y puede contener información de carácter RESERVADA, CONFIDENCIAL y/o LEGALMENTE PROTEGIDA. En consecuencia, el uso, divulgación, reproducción total y/o parcial o cualquier otra utilización de la información aquí contenida está prohibida. Si usted recibe este mensaje por error, le solicitamos notificar inmediatamente al emisor y eliminar esta comunicación y todas sus copias.

La información transmitida es de carácter confidencial, está amparada por la Ley 1581 de 2012 y demás reglamentación relacionada con habeas data, junto con todas las disposiciones de seguridad de la información y protección de datos personales. La información intercambiada es de uso exclusivo de la ARN y no puede ser divulgada a ninguna parte externa.'